



Registro Público de Panamá

28

FIRMADO POR: MARICEL MORALES PATIÑO
FECHA: 2018.12.12 15:17:35 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 489085/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 05/12/2018 A LAS 09:54 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 4632
AUTORIZANTE: LIC. RITA BETILDA HUERTA SOLIS NO.1
FÉCHA: 27/11/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401989357
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 05/12/2018

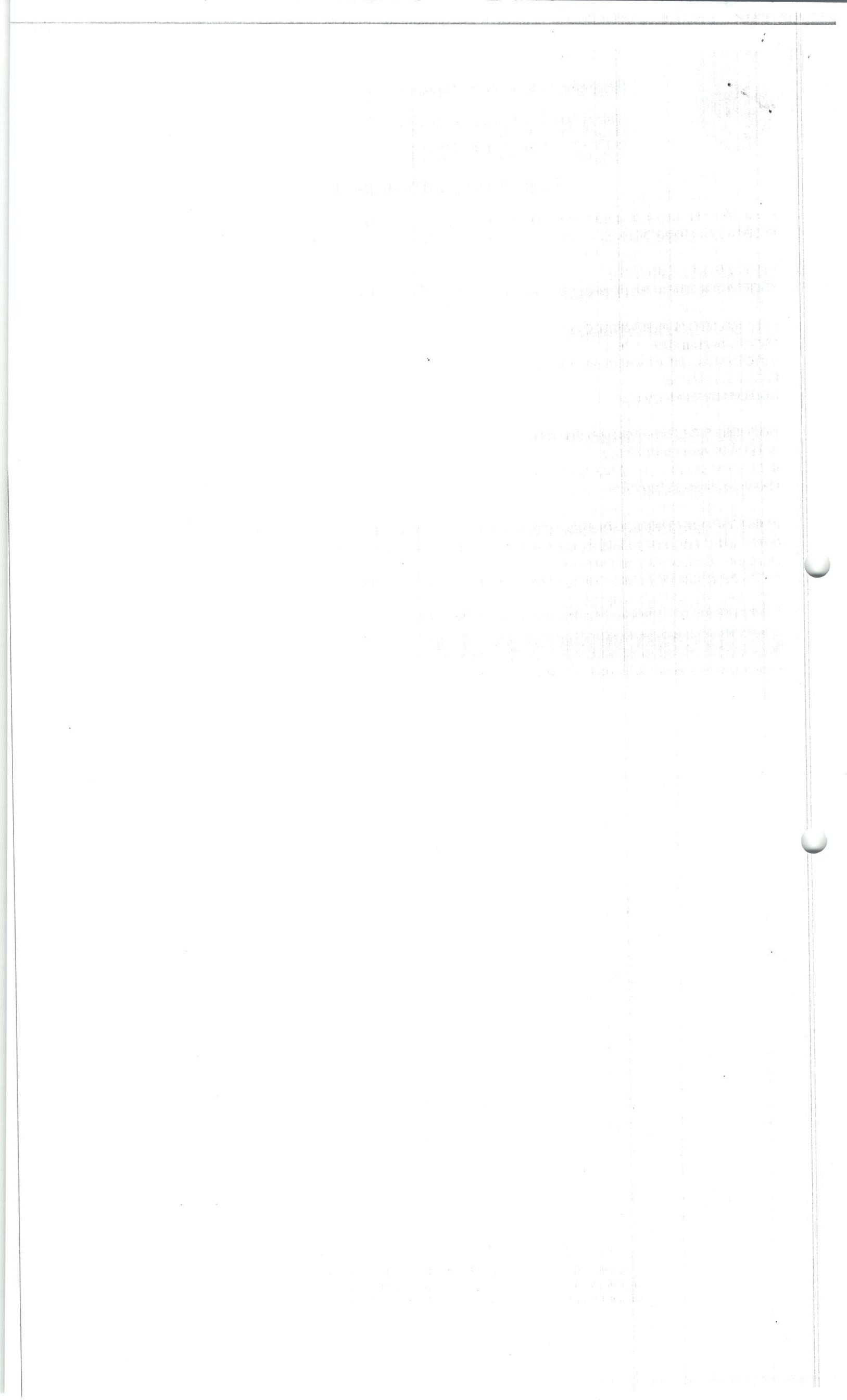
ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 290698 (S) ASIENTO Nº 8 INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES
FIRMADO POR MARICEL MORALES PATIÑO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 (02:47 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por MARICEL MORALES PATIÑO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистра-публико.гоб.па>>



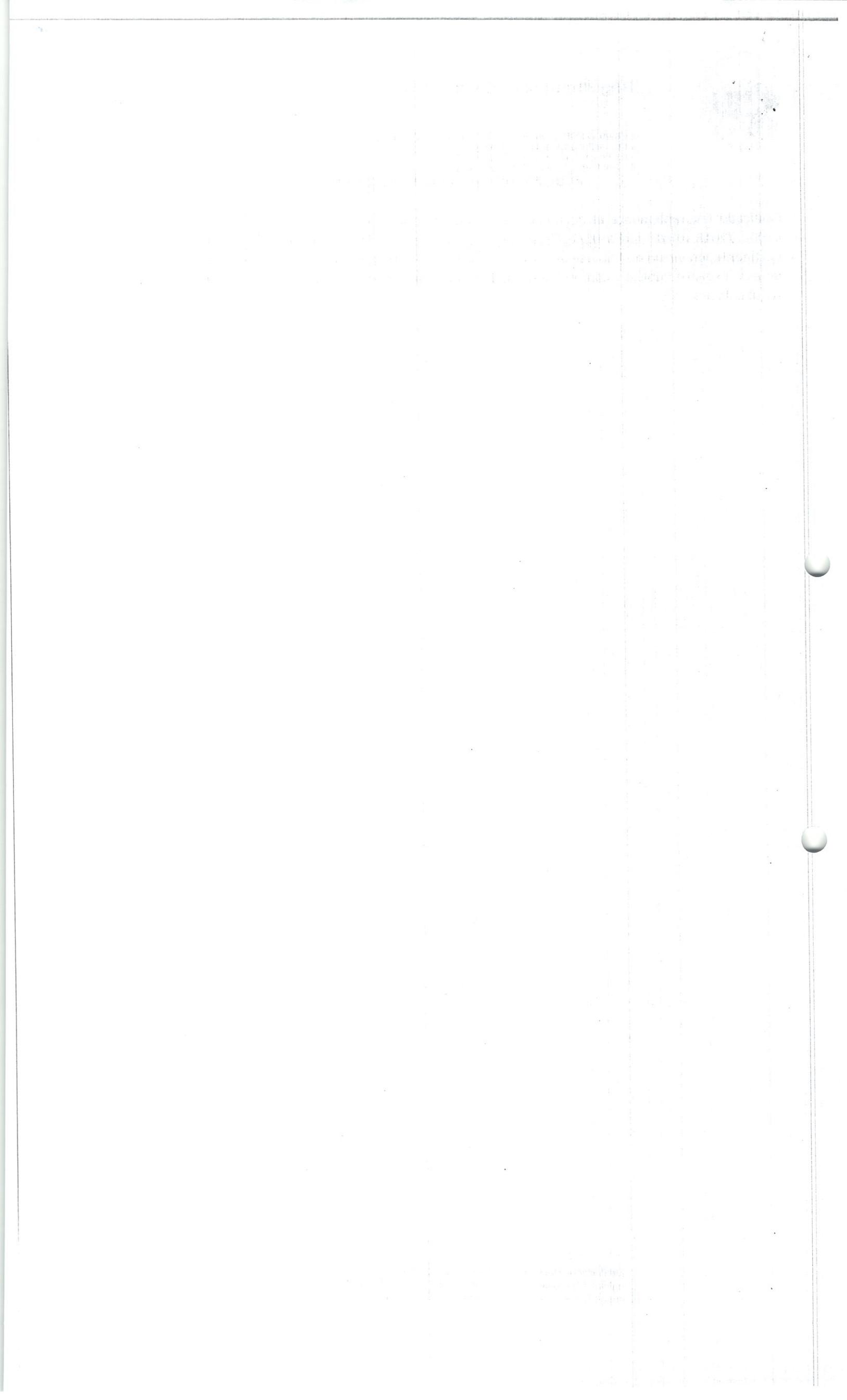


Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LOLLENIS NAZARETH POLO GUILLEN
FECHA: 2018.12.12 11:20:54 -05:00
MOTIVO: CALIFICACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

ACUERDO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE

Calificado favorablemente el documento presentando por CLAUDIO GONZALEZ bajo el número P-489085/2018 (0) de fecha 05/12/2018 09:54:45 AM, resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro Público y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.





489085/2018 (1)

12/12/18 08:27:11 a.m.

Registro Público de Panamá



489085/2018 (0)

05/12/2018 09:54:45 AM

Registro Público de Panamá

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA*Licda. Rita Betilda Huerta Solís*

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Uriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

4,632

27

NOVIEMBRE

18

ESCRITURA N°.

DE

DE

DE 20

POR LA CUAL:

Se Protocoliza un Extracto del Acta de Reunión Ordinaria de
 la Junta Directiva de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y
 PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**

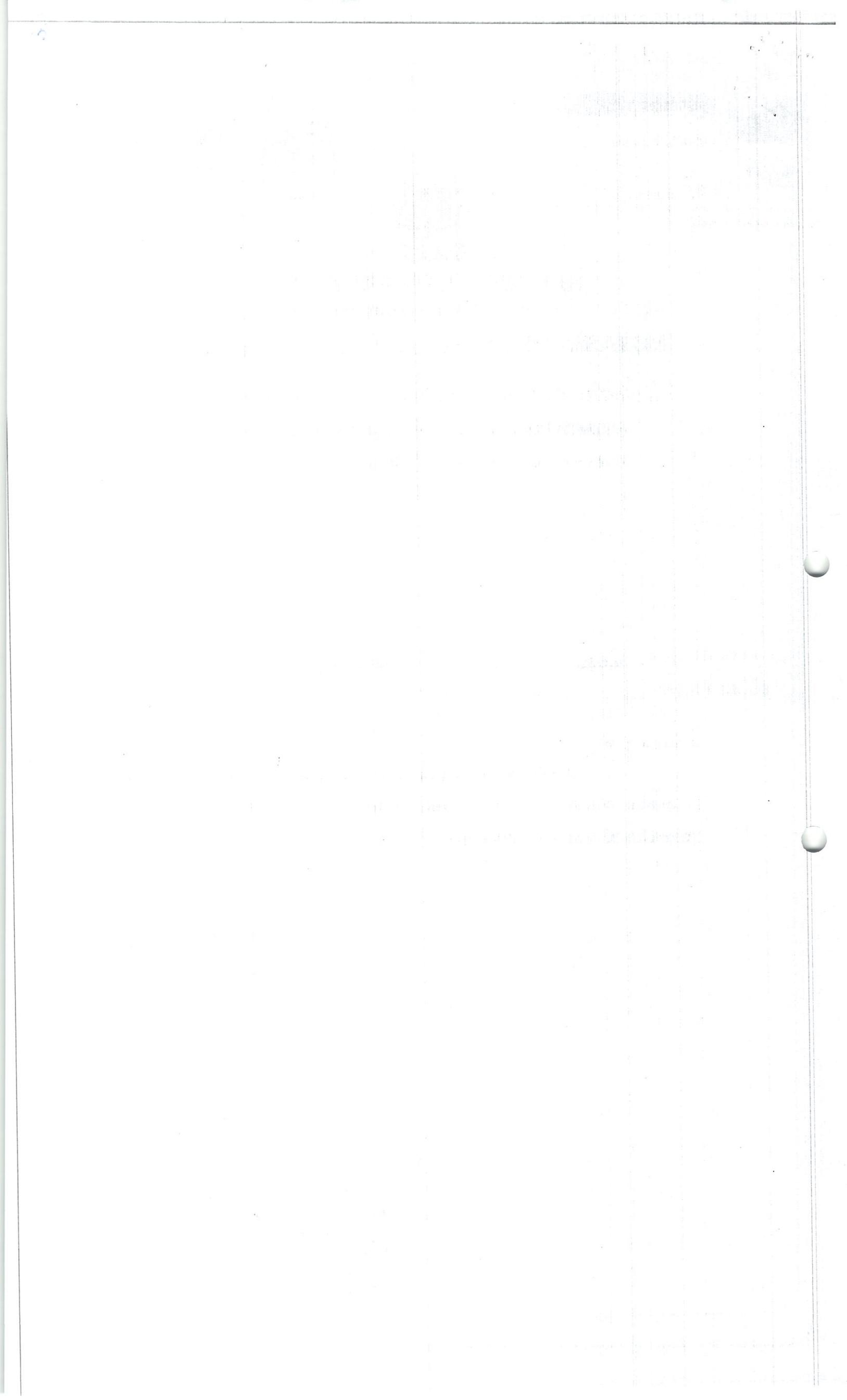
Fecha: 29/06/98

Registro Público de Panamá
 Departamento de Diario
 Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado

Paz y salvo de Inmueble	Original	Copia
Paz y salvo de Idaan	Original	Copia
Casa Unica	Original	Copia
de Lote	Original	Copia
fecha y Nombre	Original	Copia

25-12-2018 J. Gómez



PAPEL NOTARIAL

18.11.18

B/08.00

POSTALIA 01210

**NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS(4,632).-

Por la cual se Protocoliza un Extracto del Acta de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**

.....Chitré, 27 de Noviembre de 2018.....

EN LA CIUDAD DE CHITRE, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, REPUBLICA DE PANAMA, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), Ante mí, **Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, mujer, panameña,

mayor de edad, casada, cedulada número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), vecina de esta ciudad, y ante los testigos instrumentales señores DARINEL ARMANDO BARRIA VASQUEZ, soltero, cedulado número siete-setecientos diez-dos mil doscientos ochenta y cinco (7-710-2285) e ISAIAS ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, casado, cedulado número seis-setecientos dos-setenta y siete (6-702-77), ambos varones, panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar.==

Compareció personalmente la señora **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA AROSEMENA CRESPO** (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos diez-dos mil ciento noventa y ocho (8-210-2198), con domicilio en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, de tránsito por este Circuito Notarial, actuando en nombre y representación de la

SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A., inscrita al Tomo cuarto (IVo), Folio ciento veintiséis (126), Libro cuarto (IVo) del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, según Escritura Pública número seis mil doscientos veintiocho (6228) del veintisiete (27) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha número doscientos noventa mil seiscientos noventa y ocho (290698), Rollo número cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis (43146), Imagen cero cero cero dos (0002), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, debidamente autorizada para este acto según ACTA que se inserta más adelante, y me solicitó que protocolizará el **EXTRACTO DEL ACTA** Número Cuatrocientos Setenta y Cinco (475) de la

SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.

Reunión Ordinaria de la Junta Directiva celebrada el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la cual consta de tres (3) hojas escritas a máquina por una sola cara, debidamente firmada por los interesados, la que procedo a protocolizar incorporándola al Protocolo del presente año y de esta Notaría, y para expedir copias que soliciten los interesados.==**EXTRACTO DEL ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475)**

SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.

REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DE

NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).--En la ciudad de Chitré, siendo las once y ocho de la

mañana (11:08 a.m.) del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se celebró, previa convocatoria,

una Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y**

PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A., en las oficinas de la Sociedad en la ciudad de Chitré.

Estuvieron presentes los siguientes directores: **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO** o **NORA**

AROSEMENA CRESPO (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), **ILEANA**

LINARES DE DE LA GUARDIA, **RAMON OCTAVIO CORRO OSORIO**, **CARLOS ALBERTO**

DUNCAN AROSEMENA, **ZOIBEL GRISelda SAAVEDRA DE AROSEMENA** en representación de

RAMON AROSEMENA CRESPO y **CARLOS ARTURO CEDEÑO VILLARREAL**. También estuvo

presente **ZOIBEL GRISelda SAAVEDRA DE AROSEMENA**, Gerente de la Sociedad. Habiéndose

comprobado el Quórum Reglamentario, se decretó abierta la sesión. Presidió la reunión la Presidenta Titular señora

NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o **NORA AROSEMENA CRESPO** (como aparece en el

Registro Público de Panamá, la misma persona) y actuó como Secretario Titular el señor **CARLOS ALBERTO**

DUNCAN AROSEMENA. El Secretario dio lectura al orden del día, que fue aprobado así:==A) Lectura del acta

anterior; A) Lectura de Correspondencia; C) Informe del Gerente; D) Informe del Comité de Finanzas; E) Asuntos

Varios. Después de presentado el Orden del día, el mismo se somete a discusión, quedando aprobado. En asuntos

varios, se autoriza renovar el otorgamiento de un **PODER GENERAL** a **ZOIBEL GRISelda SAAVEDRA DE**

AROSEMENA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, arquitecta en calidad de Gerente General de la Sociedad y

a **RAMON OCTAVIO CORRO OSORIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, jubilado en calidad de

Director de la Sociedad y su registro en el Registro Público, para que representen a la **SOCIEDAD**

INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A., en la firma de

escrituras públicas que tengan como fin el otorgamiento de hipotecas, línea de créditos, compra o venta de

propiedades y en general todas aquellas actividades propias del giro normal del negocio que realiza la institución,

entendiendo que queda ratificado cualquier otro realizado en su condición de apoderados ejecutados antes de esta

fecha, conforme a poder ya otorgado con las facultades siguientes: **PRIMERO**: Celebrar, otorgar y contratar con

terceras personas, sean naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, todo tipo de contratos y operaciones de

crédito bajo cualquier modalidad, con o sin garantías, sean personales o reales, contratos de depósitos bajo

cualesquiera modalidad y sobre cualesquiera tipo de bienes, contratos de compraventa, de arrendamiento, para la

PAPEL NOTARIAL

19.11.18 09:00

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

presentación de servicios de custodia; expedir, constituir o recibir garantías para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad, o las de terceros; ceder total o parcialmente los créditos de la sociedad, otorgar o expedir instrumentos, finiquitos, recibos u otro tipo de documentos públicos o privados para la constitución, cesión o cancelación total o parcial de gravámenes o deudas constituidas a su favor; y en general celebrar todo tipo de contratos, actos y operaciones de naturaleza bancaria, mercantil y civil, incluyendo la facultad de comparecer ante Notario Público, firmar escrituras públicas y registrales. **SEGUNDO:** Administrar todos los bienes inmuebles, muebles o mixtos de la sociedad en la República de Panamá, recibir y cobrar los alquileres, ingresos, utilidades y rentas de las propiedades y otorgar y celebrar contratos y atreglos de todos o cualesquiera tipos en relación con la administración, dirección, control o supervisión de las propiedades. **TERCERO:** Requerir, cobrar, exigir, cargar, recibir y expedir recibos y finiquitos por cuentas, créditos, reclamos, demandas y derechos y todas las sumas de dinero y otros bienes pertenecientes a, o que se adeuden a la sociedad, sea cual fuere su naturaleza u origen; transigir, ajustar, arreglar, desistir y terminar demandas, actuaciones, deudas y reclamos de cualquier clase, someter a árbitradores o arbitraje, bajo cualesquiera condiciones que dicho apoderado apruebe, cualesquiera cuestiones, diferencias, controversias, o disputas que surjan entre la sociedad o cualquiera otro persona natural o jurídica. **CUARTO:** Aceptar resoluciones judiciales y actuar y comparecer a nombre y representación de la sociedad como demandantes o como demandado o cualquier otro carácter y en cualesquiera actuaciones, ya sean civiles, comerciales, penales, fiscales o administrativas, con facultad amplia para comparecer, presentar testigos y toda clase de pruebas, hacer declaraciones y defender los derechos de la sociedad y sus pretensiones, seguir todas las tales demandas y actuaciones con todas sus etapas, o en cualquier incidente o aplicaciones; formular protestas, embargos, peticiones de secuestros o embargo de propiedades, y requisiciones de los mismos; actuar a nombre y representación de la sociedad en cualquier carácter, en negociaciones, así como nombrar abogados con las facultades que estimen convenientes, para que puedan representar los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, jurisdiccionales y diligencias del tipo que sean en que se requiera estar representado por abogados. **QUINTO:** Comprar, vender, administrar, hipotecar, redimir y celebrar cualquier contrato que afecte los bienes en la República de Panamá que pertenezcan a la sociedad o que estuvieren hipotecados o gravados a su favor, o que, por cualquier motivo sean vendidos, administrados, hipotecados o negociados en cualquier otra forma por la sociedad. **SEXTO:** El presente poder tendrá vigencia indefinida pero puede ser revocado en cualquier momento expresamente mediante escritura pública. Se autoriza expresamente a la Presidenta y Representante Legal de la Sociedad NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA AROSEMENA CRESPO (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número

34
1 ocho-doscientos diez-dos mil ciento noventa y ocho (8-210-2198), con domicilio en la ciudad de Panamá, Distrito de
2 Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, para que proceda a la protocolización de la presente Acta en
3 una Escritura Pública, comparecer ante Notario Público y inscribirla en el Registro Público de Panamá.--No
4 habiendo más que tratar, se dio por cerrada la sesión siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50 a.m.) del día
5 dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).--(Fdos) NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o
6 NORA AROSEMENA CRESPO la misma persona (Presidenta) y CARLOS ALBERTO DUNCAN
7 AROSEMENA (Secretario).--El suscripto Secretario, por este medio **CERTIFICA** que lo anterior corresponde a un
8 EXTRACTO del Acta de la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad, celebrada en la fecha y lugar que
9 en ella se expresa.=(Fdo) CARLOS ALBERTO DUNCAN AROSEMENA (Secretario).--Este extracto de acto ha
10 sido preparado y refrendado por la **Licenciada GISELA DEL CARMEN TELLO DE FLORES**, mujer,
11 panameña, mayor de edad, casada, **ABOGADA EN EJERCICIO**, con oficinas en Calle Treinta (30) de Diciembre,
12 Plaza Ingrid Isabella, Planta Baja, Local Número uno (1), teléfono celular número seis nueve cero cinco-cuatro cero
13 tres cinco (6905-4035), teléfono número nueve siete cero-cero seis cinco cero (970-0650), Corregimiento Cabecera,
14 Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y ocho-dos mil
15 seiscientos setenta y tres (6-58-2673), Idoneidad número dos mil trescientos cincuenta y tres (2353).=(Fdo) Gisela
16 Tello de Flores.--**LEIDO** este instrumento a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales
17 mencionados todos lo encontraron conforme y le dieron su aprobación firmándose para constancia por todos y por
18 Ante mí, la Notaria que soy fe.=(El número de orden que le corresponde a esta Escritura es la CUATRO MIL
19 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS...(4,632)...y advierto su inscripción en la Oficina del RAMO.=) Esta Escritura
20 tiene un total de CUATRO (4) Páginas.=(Fdos) NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA
21 AROSEMENA CRESPO la misma persona.--Darinel Armando Barría Vásquez.--Isaías Antonio Rodríguez Pérez.--
22 Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA.--La
23 presente es fiel de su original, que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los cuatro (4) días del mes de
24 diciembre de dos mil dieciocho (2018).--

25
26 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
27 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

